



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 30 de Septiembre de 2016.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0005037/2016, mediante el cual se tramita la adquisición de un equipo de rx digital, un ecógrafo y la digitalización de un equipo de rx; y

CONSIDERANDO:

Que la presente compra se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras 2016 de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el destino del equipamiento solicitado son las Sedes de DOSPU en San Luis y en Villa Mercedes.

Que el inicio del trámite responde a la necesidad de dar respuesta urgentemente dado que desde el año 2015 se está intentando concretar la adquisición mediante la Licitación Pública n° 11/2015, la cual resultó fracasada en los renglones correspondientes a la presente solicitud.

Que a fs. 32 la Presidencia de DOSPU informa que en Reunión de Directorio se aprobó la presente compra, lo cual consta en Acta n° 637.

Que a efectos de agilizar el procedimiento de compra corren agregadas a fs. 34/36 las especificaciones técnicas mínimas que deberán formar parte del Pliego licitatorio

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad. Además, atento a la reglamentación vigente, es necesario publicar el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 4 y 5 de Octubre de 2016 y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis los días 5 y 7 de Octubre de 2016.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00).

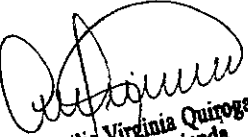
Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - apartado "a"; Decreto n° 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012) y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Cde. DECRETO R. n° 270/2016




Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 42/55 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Pública n° 07/2016, con el propósito de adquirir un equipo de rx digital, un ecógrafo y la digitalización de un equipo de rx, destinados a las Sedes DOSPU San Luis y Villa Mercedes de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública n° **07/2016**, con fecha de apertura fijada para el día **09 de Noviembre de 2016 a las 11.00 horas**.

ARTICULO 3º: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: 4 y 5 de Octubre de 2016 y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis los días 5 y 7 de Octubre de 2016; igualmente corresponde, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: Facultar a la Secretaría de Hacienda y Administración en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las provisiones del caso para su cancelación.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00) será afectado oportunamente a las partidas correspondientes destinadas por la Dirección Obra Social Personal Universitario – Ejercicio 2016.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 270/2016.



Ms. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL